VITORIA GASTEIZ
green capital

GAZTE TALENT 2025

14-35 URTE BITARTEKO GAZTEENTZAT

PARA JÓVENES DE 14-35 AÑOS

OINARRIAK

BASES

BABESLEAK / PATROCINADORES

KULTURARABA · araba álava foru aldundia diputación foral · LABORAL kutxa · Araba Euskaraz '26 Amurrio Teinpartanako prest!

ANTOLATZAILEAK / ORGANIZADORES

Jimmy jazz gasteiz · Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala

BASES DEL CONCURSO GAZTE TALENT 2025
CONCURSO DE BANDAS Y SOLISTAS JÓVENES

1. Contexto

Gazte Talent es el concurso de bandas y solistas jóvenes que organiza la Asociación Jimmy Jazz en colaboración con los Servicios de Juventud y Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se trata de una convocatoria enmarcada en el **programa de creación juvenil "Sortzen"**.

Cuenta con la colaboración de Laboral Kutxa, Diputación Foral de Álava y Araba Euskaraz. En 2025, el certamen celebrará su 11º edición.

2. Público objetivo

Personas jóvenes de **14 a 35 años** que residan, estudien y/o trabajen en el Territorio Histórico de Álava y/o Condado de Treviño (edad cumplida el día de la convocatoria).

Se admitirá que el 25% de los/as integrantes de cada banda tenga entre 35 y 40 años. A los/las participantes seleccionados/as y premiados/as se les podrá exigir la acreditación de dicho requisito.

Se excluirán del concurso los grupos y solistas que en la fecha de cierre de la convocatoria tengan algún trabajo discográfico en el mercado o contrato con alguna discográfica. No se excluirán las obras discográficas financiadas por los/as propios/as músicos/as.

3. Categorías del concurso

Habrá dos categorías de participación, dependiendo de la edad de los/as integrantes de los grupos o de los/as solistas:

- **Premio Gazte Talent:** para personas jóvenes de 14 a 24 años
- **Premio Gazte Talent Laboral Kutxa:** dirigido a personas jóvenes de 25 a 35 años

Según la información presentada se asignará una categoría de participación a cada grupo y/o solista. En el caso de que alguno de los grupos tenga integrantes con edades de ambas categorías, la organización tendrá la competencia para asignar la categoría que considere adecuada.

Adicionalmente, existirán los siguientes accésit:

- Accésit al **mejor grupo o solista en euskera**
- Accésit al **mejor grupo con presencia femenina o solista femenina**

4. Fases del concurso

El concurso constará **de dos fases:**

1) Inscripción y selección de trabajos:

El plazo de inscripción será del 17 de septiembre al 21 de noviembre, ambos inclusive.
En el momento de la inscripción, tanto los grupos como los/as solistas deberán presentar la siguiente documentación:

• Breve descripción de la trayectoria del grupo, incluyendo el estilo musical.
• Teléfono de contacto y correo electrónico.
• Copia del DNI u otro documento de identificación de todas las personas que componen el grupo.
• Rider técnico.
• Fotografía en formato jpg.
• Alguna grabación del grupo o solista.

*Se admitirá cualquier formato: mp3, grabación en CD, enlace al canal de YouTube, enlace a Bandcamp, SoundCloud, etc.

La inscripción se podrá realizar **online** o **de forma presencial:**

• **Online:** enviando un correo electrónico a gaztetalent@gmail.com con el tema "Gazte Talent 2025" y el nombre del grupo o solista.

• **De forma presencial:** en las oficinas de la sala **Jimmy Jazz** (calle Aldabe 34, 1º dcha. - Horario: 10:00 -14:00) o en la **Oficina Municipal de Información Juvenil** (Plaza Nueva 1- Horario (de lunes a viernes): 10:00-14:00 y 17:00-19:00 (de tarde sólo martes y jueves)).

Tras analizar y escuchar todo el material enviado, la comisión de selección, formada por miembros de la organización, seleccionará los/as grupos/solistas que pasarán a la segunda fase (conciertos en directo).
La comisión seleccionará tres grupos/solistas finalistas por cada categoría del concurso.

El **acuerdo** del comité de selección se dará a conocer a **finales de noviembre de 2025**. Se difundirá en los medios de difusión habituales de las entidades organizadoras y colaboradoras.

2) Conciertos en directo de grupos y/o solistas finalistas:

Los grupos/ solistas finalistas deberán preparar un concierto de unos 30 minutos y ofrecerán una actuación en directo ante el jurado.
Para ello, deberán contar con un repertorio amplio para poder estar tocando el tiempo especificado.

Las actuaciones en directo tendrán lugar en la sala Jimmy Jazz de Vitoria-Gasteiz.

Fechas: Diciembre de **2025.**

Veredicto: En la actuación en directo habrá un jurado compuesto por profesionales del mundo de la música. Por otro lado, las personas que se acerquen al concierto tendrán una cuota de participación, a través de su voto. Será de un 10% sobre la decisión del jurado. No se podrá apelar la decisión del jurado.

Los días posteriores a los conciertos en directo, se dará a conocer el fallo del jurado a los grupos/ solistas ganadores/as. Asimismo, se difundirá en los medios de comunicación de las entidades organizadoras y colaboradoras.

5. Premios

Todas las bandas/solistas finalistas recibirán un premio de 200 € por su participación en las actuaciones en directo.

• **Premio Gazte Talent & Premio Laboral Kutxa:** 1000 € por categoría y posibilidad de tocar de manera remunerada (si los grupos/solistas quieren) en el jardín de Falerina dentro de la

programacion de las fiestas de la Blanca de Vitoria-Gasteiz.

o A esta cantidad se le añadirá el premio de 200 € por categoría por la participación en las actuaciones en directo de los grupos/solistas finalistas.

• **Accésit al mejor grupo o solista en euskera:** 500 € y posibilidad de tocar de manera remunerada (si el grupo/solista quiere) en la iniciativa "Gazte plaza". Asimismo, posibilidad de tocar en el Araba Euskaraz (si el grupo/solista quiere).

o A esta cantidad se le añadirá el premio de 200 € por la participación en las actuaciones en directo de los grupos/solistas finalistas.

o El/la mejor grupo o solista será seleccionado/a entre las dos categorías del concurso. Si resultase ganador/a en alguna de las dos, recibirá una única dotación económica (la correspondiente al premio Gazte Talent o Laboral Kutxa). Tendrá la opción de tocar en el evento correspondiente al accésit.

• **Accésit al mejor grupo con presencia femenina o solista femenina:** 500 € y posibilidad de tocar de manera remunerada (si el grupo/solista quiere) en las campas de Armentia, en las fiestas de San Prudencio organizadas por la Diputación Foral de Álava.

o A esta cantidad se le añadirá el premio de 200 € por la participación en las actuaciones en directo de los grupos/solistas finalistas.

o El mejor grupo o solista será seleccionado entre las dos categorías del concurso. Si resultase ganador/a en alguna de las dos, recibirá una única dotación económica (la correspondiente al premio Gazte Talent o Laboral Kutxa). Tendrá la opción de tocar en el evento correspondiente al accésit.

• **Residencia**: de entre los seis grupos/solistas finalistas, el jurado elegirá uno/a para participar en una residencia de varios días en la sala Jimmy Jazz. Dicha residencia tiene como objetivo afianzar determinados conceptos técnicos y de producción.

6. Observaciones

En caso de tener cualquier duda sobre el concurso o sus bases, escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: gaztetalent@gmail.com.

Las canciones enviadas deberán contener letras y músicas originales. La organización del concurso no asume ninguna responsabilidad si las canciones enviadas vulneran los derechos de autor/a de otros artistas. En caso de reclamación, los/as únicos/as responsables serán los/as participantes.

La organización tendrá derecho, durante un periodo de veinticuatro meses, a reproducir, por cualquier medio (exclusivamente para promocionar el concurso Gazte Talent), tanto los materiales gráficos y audios presentados a la inscripción en el concurso, como las grabaciones de audio y video y fotografias realizadas en los conciertos de los grupos finalistas seleccionados en la segunda fase del concurso. Esto no impide que también puedan ser utilizados por los/as grupos y/o solistas.

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases y las decisiones de la organización, de la comisión de selección y del jurado.
La organización se reserva la facultad de resolver cualquier incidencia no contemplada en las bases.